

D	CA-DIR	Nº
006 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 11 ENE 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003802/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN mediante Nota obrante a fojas 1/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de sistema de LPR para registrar los vehículos que ingresan y egresan del estacionamiento de la H.C.D.N."

Que a fojas 30/69 obra D CA-DIR Nº 231/17 de fecha 5 de diciembre de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada bajo el régimen de Contratación Directa contemplada en el artículo 9, inciso 3), apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 70 obran la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 71 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 72/73 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 28 de diciembre de 2017, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: DINALIGHT S.R.L. a fojas 99/150 y TEKHNOSUR S.A. a fojas 151/235.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
006 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 244/246, indicando a su vez que persiste la necesidad de la contratación.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 118/17 s/ "Adquisición de sistema de LPR para registrar los vehículos que ingresan y egresan del estacionamiento de la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma DINALIGHT S.R.L. CUIT N° 30-71150874-7, por ofrecer un precio significativamente bajo en relación a valores actuales de mercado y al costo estimado por el Organismo para el presente llamado, resultando una causal de inadmisibilidad de oferta prevista en el artículo 47, inciso m) del Reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12.

ARTICULO 3°.- Desestímase a la firma TEKHOSUR S.A. CUIT N°: 30-68895888-8, por presentar su oferta fuera del plazo establecido como límite.

ARTICULO 4°.- Declárase fracasado el llamado para la presente contratación

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras a realizar un segundo llamado de convocatoria a presentar ofertas en la presente contratación, bajo el régimen de Contratación Directa contemplada en el artículo 9, inciso 3), apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P.



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

D	CA-DIR	Nº
006/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Nº 1145/12, para la "Adquisición de sistema de LPR para registrar los vehículos que ingresan y egresan del estacionamiento de la H.C.D.N."

ARTICULO 6º.- Apruébase para atender el objeto del segundo llamado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento citado.

ARTICULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cdra. SILVIA A. MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL